

## **BASES DE CONVOCATORIA**

### **USO GENERAL DEL ESPACIO**

**MELIPILLA CULTURA ABRE POR PRIMERA VEZ SU CONVOCATORIA DE USO GENERAL DEL ESPACIO Y EXTIENDE SU INVITACIÓN A CULTORES, CREADORES E INTÉRPRETES QUE NECESITEN UN LUGAR PARA DESARROLLAR SUS PROYECTOS.**

### **OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

Proporcionar un espacio de condiciones óptimas para el desarrollo de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.

### **QUIENES PUEDEN POSTULAR**

Pueden postular trabajadores de las artes, cultores, creadores de contenido, compañías, personas jurídicas o naturales, tanto nacionales como extranjeros. Para todos los efectos legales y contractuales, el postulante es la única contraparte ante el Centro Cultural Teatro Serrano (en adelante CCTS), los proyectos artísticos seleccionados firmarán un convenio en donde se comprometen a respetar el funcionamiento interno del CCTS, uso y condiciones de la sala, y aspectos de seguridad e higiene.

### **REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

- Todo trabajo generado debe ser de acceso gratuito a los usuarios.
- Cumplir la legislación laboral y de impuestos vigente.
- Presentar un proyecto claro en sus objetivos, tiempos de desarrollo y requerimientos

### **PROCESO DE POSTULACIÓN**

Completar y enviar el formulario de postulación, junto al material adjunto y material voluntario en los plazos señalados.

### **ADMISIBILIDAD**

Pasarán al comité de evaluación los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos y antecedentes obligatorios solicitados.

### **EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación serán: Técnicos, evaluando la viabilidad del uso del espacio acorde al equipamiento existente. Además, en términos artísticos se evaluará el valor creativo intrínseco de la propuesta, y por último, se evaluará el aporte a la comunidad, acorde a su nivel de profesionalismo.

Las propuestas serán evaluadas por una comisión triestamental con participación ciudadana, técnica y administrativa. Les evaluadores serán elegidos por su pertinencia y disponibilidad para el proceso acorde a los criterios establecidos en la política de acceso del CCTS.



## **SELECCIÓN**

**A lo largo del proceso de selección, y acorde a los proyectos presentados, el CCTS buscará activamente alcanzar un 40% de participación efectiva de mujeres y disidencias sexo-genéricas en los proyectos programados.**

Una vez seleccionados los proyectos, serán informados de los términos de utilización del espacio, derechos, deberes y obligaciones entre las partes, para su aceptación y correspondiente firma de convenio. Por último, los proyectos seleccionados a través de la presente convocatoria serán notificados vía correo electrónico.

## **OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS**

Los seleccionados deberán firmar un convenio donde se estipulan las obligaciones y derechos de ambas partes.

De ser necesario, los proyectos seleccionados deberán otorgar material comunicacional de buena calidad, que contemple reseñas, fotos en alta resolución, videos, entre otros elementos necesarios para incorporarse a la difusión de acciones del Centro Cultural Teatro Serrano.

**El envío del formulario implica por sí mismo la aceptación total de las bases presentadas.**

**Cualquier diferencia o reclamo será resuelto de manera exclusiva por el equipo del Centro Cultural Teatro Serrano**

